

EL CONCISO.

N. 1.

5 quartos.

MIERCOLES 1.º DE MAYO DE 1811.

CORTES.

Dia 29. Los Sres. Comisionados al Hospital de S. Carlos informan á las Córtes, que habiendo, en prosecucion de su comision, tratado de indagar el curso que se habia dado á la representacion hecha por los cinco médicos de él al proto médico, y oficiado al intento al Comisario-inspector de hospitales D. Vicente Izquierdo, y al Ministro de Real Hacienda D. José Ansa; aparecia una gran contradiccion en las contestaciones de uno y otro; y creen conveniente desterrar la arbitrariedad de los dependientes de Real Hacienda en dar cuenta de los clamores de los médicos, dirigidos á que el Congreso remediase las necesidades de aquel establecimiento: no pudiendo ménos de ver con dolor el empeño, en sostener lo hecho, que tiene Ansa, que no ha procedido como debe, en detener la exposicion de los médicos; preguntan si se aprueba lo que han hecho, y si continuarán aplicando los grandes remedios necesarios para curar estas llagas canceradas de dilapidaciones y demas abusos. = Se leyeron en seguida los oficios, á que se refieren los Sres. Comisionados, cuya conducta se aprobó, y que continúen aplicando los remedios, &c. con aquella firmeza y elevacion de espíritu necesaria = Sr. Villafañe: recordó que se nombrase el Juez para esta causa. = Se aprobó que se preguntase a la Regencia si le habia nombrado, y quién era.

Se leyó una representacion de la Ciudad de México, pidiendo que al Sr. Virey, Venegas, se le agracie con la Gran Cruz de Carlos III, en atencion á los grandes servicios que ha hecho; y que se envasen á la Ciudad los despachos para presentárselos, &c. = Hablaron varios Sres. proponiendo distintas adiciones, y por último se aprobaron las dos siguientes proposiciones. = 1.ª del Sr.

Aner : Se diga á la Regencia que es la voluntad de las Cortes que se den gracias en nombre de la Nacion á los gefes , la oficialidad , tropa y demas que han contribuido á tranquilizar el Reyno de México , premiando al Virey Venegas con la Gran Cruz de Carlos III ; y que se remitan los despachos á la Ciudad de México para que se los presente = 2^a del Sr. Mendiola : Que se declaren los soldados que han contribuido á dicha tranquilizacion , beneméritos de la patria.

Dada cuenta de un oficio que por la Secretaría de Gracia y Justicia remitió la Regencia , acompañando otro del Conde del Pinar , en que dice , que el no haber agitado D. Luis Sosa , diputado suplente por Leon , el expediente para que dos de los electores le firmen sus poderes , ha sido causa de esta dilacion , &c. , y habiéndose suscitado una larga discusion ; el Sr. Presidente propuso y se aprobó , que se designasen ocho dias al Conde del Pinar para concluir este expediente.

Se leyó una representacion del Sr. Villarino en que refiriendo que se habia presentado á formarle sumaria , en clase de Fiscal , un Oficial del Estado Mayor (de orden del General en gefe de este ejército) al qual le habia pedido manifestase la orden que para ello tenia , y le presentó la que se pasó por los Secretarios de las Cortes á la Regencia preguntando si era cierto el contenido del *Aviso á los hombres sensibles* , inserto en el núm. 20 del Conciso : dice que un arrebató de sensibilidad le impelió á escribirle , y que se da el parabien , &c. : se queja de este proceder que ataca la libertad de la imprenta , é implora la proteccion de S. M. , solicitando se suspenda esta sumaria.

Sr. Gomez Fernandez : despues de extrañar se procediese así con un hombre que habia dado un aviso de esta especie , que hasta ahora resultaba comprobado , lo que causaria que en lo sucesivo ninguno se arriesgase á hacer otro tanto , quedando privado el Congreso de todas estas noticias : pidió se suspenda por ahora todo procedimiento hasta que se sustancie la causa. = **Sr. Dueñas** : que su sensibilidad le disculpa de alguna poca precipitacion que pudo haber en este paso. = **Sr. Aner** : que

creo que Villarino se ha alarmado sin fundamento ; y que esta sumaria sería mandada hacer por la Regencia para contestar al Congreso. = El Sr. Presidente propuso que se enviase á la Regencia la representacion de Villarino , para que el Juez nombrado avoque á sí esta sumaria, si se ha verificado = Apoyó el Sr. Zorraquin , diciendo que para procesar a Villarino , ántes era necesario probar que el escrito era falsario : que no creía que Villarino hubiese confundido lo que era sumaria con la libertad de la imprenta : que si hubiera representado la situacion del hospital por los términos regulares , no se hubiera conseguido el efecto. = Sr. Argüelles : que se le debe proteger ; pues en el caso actual siempre debe ser juzgado con arreglo á la ley de imprenta , previa la calificacion de la Junta de Censura, *sine qua non* ; y que conviene inculcar esto para que no se olvide , &c. = Se aprobó lo propuesto por el Sr. Presidente.

La Comision de Justicia presentó de nuevo el artículo 1.º del Reglamento para enjuiciar con varias modificaciones ; y habiéndose suscitado discusión se suspendió , y se pasó al 2.º

Sr. Conciso : Varios amigos , que diariamente nos juntamos en el Café de las Cadenas , y que en él leemos, ú oímos leer con satisfaccion su apreciable periódico ; conmovidos del lamentable estado en que el mas inhumano y escandaloso abandono habia constituido á nuestros beneméritos hermanos los militares enfermos del hospital de S. Carlos de la Isla ; y deseosos de contribuir por nuestra parte al alivio de tan dignos patriotas, dirigimos á Vm. la cantidad de 3320 rs. que en nuestras cortas facultades hemos podido reunir , y que para tan justo y piadoso objeto ofrecemos gustosos , y sin mas pesar que el de que no sean otros tantos millones. Si grande fué nuestro asombro al ver que todavía , y tan á la vista del Gobierno subsisten entre nosotros abusos tan enormes , ¿ cuánta indignacion no debiera haber excitado en nuestros ánimos la impudencia con que los mismos autores de males tan graves , aun despues de comprobada de un modo tan solemne la verdad del he-

cho, soliciten furiosamente irritados, que al honrado ciudadano que tuvo la heroica fortaleza de manifestarlo al público, se le imponga el pronto y exemplar castigo á que solo ellos son tan notoriamente acreedores? Así como nosotros conocemos ahora la íntima conexión que la libertad de la imprenta tiene con el principal objeto de nuestros patrióticos deseos, y por ella bendecimos al augusto Congreso á quien la debemos; nos prometemos que el Gobierno se convenza de que mientras estén confiados á tales manos subalternas los mas preciosos intereses de la nacion, en vano esperamos salvarnos; y que sin una extrema vigilancia sobre todos los agentes y empleados; sin una pronta é inflexible administracion de justicia; sin castigar exemplarmente á quantos por su maldad, ineptitud ó negligencia tengan parte en la disipacion de la hacienda pública, y en todos los demas abusos y desórdenes que estamos experimentando; jamas logrará acreditarse; sin crédito no podrá contar con caudales: sin estos es inútil pensar en que jamas tengamos exércitos, como habemos menester, bien organizados y disciplinados; y sin exércitos jamas podremos vernos libres de enemigos. Dios guarde á Vm. muchos años. Cádiz 28 de Abril de 1811 = A nombre de los suscriptores = J. R.

El Conciso, sin detenerse á hacer el elogio de este rasgo de patriotismo y humanidad de los Sres. suscriptores, pues todo sería ménos de lo que merecen, se felicita de haber contribuido á que se manifiesten tan tiernos y generosos sentimientos, y se corrijan tan notables abusos; y espera que no sea solo entre los Cafes el de las Cadenas, quien tenga concurrentes tan dignos de aprecio.

AVISO. Ayer 30 terminó la suscripcion del Conciso de Abril. Se previene que solo se admiten para el corriente de Mayo hasta el dia 6. Repetimos que no se admiten cartas sino francas de porte; ni se insertarán escritos á que esté anexa responsabilidad (la qual segun el reglamento, y segun la justicia solo puede recaer sobre los editores quando no haya autor) si no vinieren con firma conocida, ó de persona que lo sea.

CADIZ: En la Oficina de D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas,